



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Modificación y actualización del programa de la nueva asignatura electiva “Investigación Operativa” de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias - CUDAP: EXP-UBA 29.603/20

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, C.S. 8125/17, C.D. 1663/19 y C.D. 1675/19 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de modificación y actualización del programa de la nueva asignatura electiva “Investigación Operativa” correspondiente al plan de estudio 2017 de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias de esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que por la resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución C.S. 8125/17 se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias.

Que por resolución C.D. 1663/19 se aprobó el programa de la asignatura adecuándolo a las características establecidas en el plan de estudio mencionado.

Que por resolución C.D. 1675/19 se aprueba el Reglamento para el cursado y aprobación de asignaturas obligatorias y electivas de carreras de grado y tecnicaturas de esta Facultad.

Que la profesora titular de la cátedra de Administración Rural, responsable del dictado de la asignatura, eleva la propuesta de actualización del programa de la asignatura.

Que la propuesta cuenta con la aprobación de la Junta del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola y es elevada para la aprobación del Consejo Directivo previa consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 17 de noviembre de 2020.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura electiva “Investigación Operativa” para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias de esta Facultad, con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas – tres (3) créditos-, según el Anexo ARCD-2020-245-E-UBA-DCT FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2021.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto la resolución C.D. 1663/19.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.

